

Asunción, 14 de setiembre de 2026.

DICTAMEN UOC N° 49 /2026

LLAMADO MOPC N° 66/2026

VISTO: El **LLAMADO MOPC N° 66/2026 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJES CON ID N° 487.907** y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su **Artículo 42.- Estimación de costos**, dice: “...Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación”.

El Decreto N° 2264/2024 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, en su **Artículo 56.- Comunicación y publicación de los precios de referencia**: “Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP”.

Las disposiciones previstas en la **Resolución DNCP N° 454/2024** “Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22”.

La Dirección de Finanzas, Unidad requirente de la presente convocatoria y responsable de la determinación de los aspectos técnicos establecidos en los documentos de la licitación y de los antecedentes recabados para la determinación de los precios de referencia, ha procedido a aplicar la Resolución DNCP N° 454/2024, y su guía, a los efectos de determinar la Estimación de Precios.

En atención a lo expuesto, la metodología adoptada por la Dirección de Finanzas para la obtención de los Precios de Referencia del presente proceso es: *PROMEDIO*.

Es de destacar que, la Unidad Operativa de Contratación, se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que ésta dependencia no ha tomado parte en el proceso de preparación de la estimación de costos, que ha culminado con la fijación los precios referenciales de la presente convocatoria.

POR TANTO, se emite el presente dictamen a efectos de anexar el informe detallando la metodología utilizada por la Dirección de Finanzas para la obtención de los Precios Referenciales del **LLAMADO MOPC N° 66/2026 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJES CON ID N° 487.907**.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Se eleva el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la prosecución de los trámites administrativos para la publicación del presente llamado.

LISE ALEJANDRA VERA MORENO
Firmado digitalmente por LISE ALEJANDRA VERA MORENO
Fecha: 2026.09.14 17:21:46 -03'00'

Abg. LISE ALEJANDRA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.